

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO Creado por Ley Nº 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 084-2021-A-MDP/LC

Pichari, 03 de marzo del 2021



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

El Informe Nº 0136-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 24 de febrero del 2021, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejía, Informe Nº 105-2021-MDP/OPMI/EHU-D de fecha 24 de febrero del 2021 del Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Econ. Ever Huamani Ucharima, Informe Nº 0266-2021-MDP/GI/WLB-G de fecha 15 de febrero del 2021 del Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31084, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en su artículo 4° numeral 4.2 dispone: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con presupuesto correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina del Presupuesto y el Jefe de la oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el marco de lo establecido en el decreto Legislativo N° 1440 – Decreto legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público";



Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" concordante con el artículo 29 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria", 29.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo con la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;



Que, mediante el Convenio de transferencia financiera celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Pichari, para la Ejecución del Proyecto: Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Otari Colonos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari - Provincia de la Convencion - Departamento de Cusco", Con CUI N° 2291371, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 368-2020-A-MDP/LC de fecha 30 de noviembre del 2020, para lo cual el Ministerio de Justicia transferirá la suma de S/. 100,000.00 y la Municipalidad la suma de S/. 274,851.90;



Que, mediante el Informe Nº 0266-2021-MDP/GI/WLB-G, de fecha 15 de febrero del 2020 el Gerente de Infraestructura, Ing. Wilber Lapa Berrocal, solicita la modificación presupuestal a través habilitaciones y anulaciones para poder concluir con las metas programadas según expediente técnico aprobado en plazos previstos del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Otari Colonos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari - Provincia de la Convencion - Departamento de Cusco", con CUI Nº 2291371, por un importe de S/. 249,851.90 (Doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y uno con 90/100 soles); proponiendo la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el Proyecto: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Miraflores del Centro Poblado de Natividad del Distrito de Pichari - Provincia de La Convencion - Departamento de Cusco", con CUI Nº 2413790, dado que esta es un proyecto que se encuentra en el PIA 2021 de la Municipalidad con un presupuesto asignado de S/.158,960.00 (Ciento cincuenta y ocho mil novecientos sesenta con 00/100 soles) y no se encuentra dentro de la cartera de inversión de CMAN para el presente año, por lo que no se ejecutará en el presente año fiscal, así como el PROYECTO GENÉRICO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, que es un proyecto genérico que no se ejecutará en el presente año fiscal;



Que, a través del Informe Nº 105-2021-MDP/OPMI/EHU-D el Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Econ. Ever Huamani Ucharima, emite su opinión favorablemente sobre la procedencia de la modificación presupuestal a través de habilitación y anulación para poder concluir con las metas programadas según expediente técnico aprobado con la finalidad de concluir en plazos previstos del Proyecto: "Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Otari Colonos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari - Provincia de la Convencion - Departamento de Cusco", Con CUI Nº 2291371, por un importe de S/. 249,851.90 (Doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y uno con 00/100) proponiendo la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el Proyecto: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Miraflores del Centro Poblado de Natividad del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI Nº 2413790, es un proyecto que se encuentra en el PIA 2021 de la Municipalidad y no se encuentra dentro de la cartera de inversión de CMAN para el presente año, por lo que





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley Nº 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



C

no se ejecutara en el presente año fiscal, así como el PROYECTO GENÉRICO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, que es un proyecto genérico que no se ejecutara en el presente año fiscal;



Que, a través del Informe N° 0137-2021-MDP-OPP-DIR, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone y da opinión favorable para la modificación presupuestal a través de habilitaciones y anulaciones para poder concluir con las metas programadas según expediente técnico aprobado con la finalidad de concluir en plazos previstos del Proyecto: "Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Otari Colonos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari - Provincia de la Convencion - Departamento de Cusco", Con CUI N° 2291371, por un importe de \$\frac{5}{2}\$. 249,851.90 (Doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y uno con 90/100 soles); proponiendo la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el Proyecto: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Miraflores del Centro Poblado de Natividad del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N° 2413790, es un proyecto que se encuentra en el PIA 2021 de la Municipalidad con un presupuesto asignado de \$\frac{5}{158}\$,960.00 (Ciento cincuenta y ocho mil novecientos sesenta con 00/100 soles) y no se encuentra dentro de la cartera de inversión de CMAN para el presente año, por lo que no se ejecutara en el presente año fiscal, así como el PROYECTO GENÉRICO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, que es un proyecto genérico que no se ejecutara en el presente año fiscal, por el importe de \$\frac{5}{2}\$. 90,891.90 (Noventa mil ochocientos noventa y un mil con 90/100 soles):



ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR, la Modificación Presupuestal vía CRÉDITOS Y ANULACIONES para la Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE OTARI COLONOS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI Nº 2291371, por un importe de S/. 249,851.90 (Doscientos cuarenta y nueve mil-ochocientos cincuenta y uno con-90/100 soles), segúnel siguiente detalle:



мета	CÓDIGO ÚNICO	DESCRIPCIÓN	HABILITACIÓN	ANULACIÓN
	2291371	Proyecto: Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Otari Colonos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari - Provincia de la Convencion - Departamento de Cusco".	S/. 249,851.90	
	2413790	Proyecto: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Miraflores del Centro Poblado de Natividad del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco".		S/.158,960.00
		Proyecto Genérico: 2000634: Fortalecimiento de Capacidades		S/. 90,891.90
TOTAL			S/. 249,851.90	S/. 249,851.90



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabore la Nota de Modificación Presupuestal e información complementaria necesaria, que se requiera como consecuencia de lo dispuesto de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, adoptar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y acciones correspondientes.

ASESOR LEGAL CO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENÇIÓN - CUSCO

Dr. Maximo Orejón Cabezas

C.C. GM GI OPP Pag. W